



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 986

Chiriguana, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JORGE ALBERTO GOMEZ GONZALEZ CONTRA ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2014-00117-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 27 de enero de 2022, siendo M.P. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

Reconózcase y téngase a LUPA JURIDICA S.A.S., con Nit. 802.019.162-8, como dependiente judicial de ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f8f2ed2b0f1ec6ee68cae1bdf97299fc7304885f2e9a572cd255ebd129ea51**

Documento generado en 28/11/2022 05:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>